



CÓRDOBA, 03 JUN 2016

VISTO:

La NOTA CUDAP N° 3536/2016 por la cual Oficialía del Área Enseñanza solicita se aclare la compaginación del libro de actas número 123, generado a través del Sistema SIU Guaraní; Y

CONSIDERANDO:

Que el Sistema SIU Guaraní numera automáticamente las actas consignando la cantidad de folios que contiene cada una de ellas;

Que existen actas vacías generadas por el sistema que no pueden ser impresas;

Que debe aclararse la falta de correlatividad en actas impresas y encuadradas para su archivo;

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aclarar que la falta de correlatividad en una acta de dicho libro corresponde a acta vacía generada por el Sistema Informático y que no puede ser emitida, cuyo número es 00032

ARTÍCULO 2º.- Dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dése al Registro de Resoluciones y archívese.

ART. MAG. ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 702 /16.-

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
Dr. J. ANTONIO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba